

# Boletín Oficial

de la provincia



de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6777

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gacetas de 8 y 9 Junio)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1362

### SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES DE BALEARES

Hallándose dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 27 de Mayo próximo pasado que en el archivo de las Secciones provinciales de Instrucción pública se lleve expediente personal de los Maestros que sirvan ó hayan servido en la provincia respectiva, haciéndose constar todos los antecedentes de su carrera referentes a títulos, nombramientos, posesiones, ceses, licencias, premios, castigos, etc., se previene a todos los Maestros y Maestras que ejercen ó han ejercido en escuela pública, así en propiedad como interinamente, y no tengan formado expediente personal ó éste resulte ser incompleto, presenten en la Secretaría de esta Junta provincial de Instrucción pública, dentro el plazo de treinta días, copia literal de cada uno de los documentos ó antecedentes que quieran hacer constar en sus hojas de servicios, debiendo acompañar los originales respectivos para las oportunas comprobaciones.

Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Real decreto de 15 de Abril último, se previene igualmente a los Maestros y Maestras que no hayan servido en propiedad ni interinamente y deseen obtener el certificado de capacidad, estudios y méritos a que hace referencia el artículo 21 del citado Real decreto, que deben acompañar certificación de su nacimiento debidamente legalizada; certificado del registro de penados y rebeldes, el título ó títulos profesionales que poseen, ó certificado de haber hecho el pago correspondiente, certificación de oposiciones aprobadas y cuantos otros documentos sean necesarios para justificar los méritos que quieran anunciar.

Palma 8 de Junio de 1910.—El Jefe de la Sección, Salvador M.<sup>a</sup> Boyer.—Visto Bueno.—El Gobernador interino Presidente de la J. P. de I. P., Luis Pascual.

Núm. 1368

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

#### Negociado de propiedades

Anuncio.—D.<sup>a</sup> Magdalena Serra Alberti, vecina de Soller, en nombre propio y como madre y representante de sus hijos menores Mateo, José, Bartolomé, Antonia María y Guillermo Cuat y Serra dueña (en el indicado concepto) de la finca llamada El Camp de se Creu sita en la carretera de Palma al puerto de la expresada villa, ha solicitado la instrucción del oportuno expediente para la adquisición de dos pequeñas parcelas sobrantes de dicha carretera y lindantes con la nombrada propiedad, sitas en el kilómetro 31 y hectómetros 6 y 8 de la misma carretera. Y no ofreciéndose reparo alguno a la enagenación de referencia, por parte de la Jefatura de Obras públicas; he dispuesto que se publique este anuncio, a fin de que en el término de un mes a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, los que se crean perjudicados puedan alegar lo que a sus derechos convenga.

Palma 6 de Junio de 1910.—El Administrador de Hacienda, Valentin Sambricio.

Núm. 1364

### TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

#### Negociado de Recaudacion Egecutiva

No habiendo hecho efectivas sus cuotas contributivas dentro el plazo señalado para la cobranza voluntaria correspondiente al segundo trimestre del actual año, por el concepto de Rústica, Urbana é Industrial y demas Impuestos pertenecientes a los contribuyentes de esta provincia cuyos morosos constan en las relaciones que están de manifiesto en esta Oficina, se dicta providencia de apremio de primer grado segun dispone el art.º 50 de la Instrucción de procedimientos pudiendo satisfacer la consta y recargos durante los cinco días primeros a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL los de la Capital y todos los de los pueblos segun dispone el art.º 52 de dicha Instrucción, y en caso de morosidad incurrirán en el segundo grado y enagenación de sus bienes.

Palma 9 Junio 1910.—Fernando del Río.

Núm. 1351

### ADMINISTRACION DEPOSITARIA DE HACIENDA DE IBIZA

Confecionados los apéndices al amillaramiento que habrán de servir de base a los repartos de la contribución territorial de este término para el próximo ejercicio de 1911, quedan expuestos al público en esta Administración Depositaria de Ha-

cienda, por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que los contribuyentes puedan examinarlos y entablar las reclamaciones de agravio que entendieren pertinentes, relativas a las alteraciones de riqueza imponibles acordadas.

Ibiza 7 de Junio de 1910.—El Administrador Depositario, Ramón Pallicer.

Núm. 1367

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Junio de 1910

La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a la prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	6.753'66
Id. 2.º—Policia de seguridad.	6.571'16
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	13.783'49
Id. 4.º—Instrucción pública	4.804'58
Id. 5.º—Beneficencia.	1.458'33
Id. 6.º—Obras públicas.	7.670'83
Id. 7.º—Corrección pública.	3.474'04
Id. 9.º—Cargas.	51.850'08
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	24.583'33
Id. 11.—Imprevistos.	1.485'37
<b>Total.</b>	<b>122.434'87</b>

Palma 6 de Junio de 1910.—Aprobado. Asi lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Luis Atemaní.—El Secretario, B. Pons.

Núm. 1370

### AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

El día tres de Julio próximo a las diez y media de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Comisión nombrada por este Ayuntamiento la subasta para contratar la construcción de la fachada exterior y paredes de cerca laterales del Cementerio Católico de esta población, bajo el tipo de 2.312 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 11.ª arregladas al modelo que se cita a continuación y se presentarán a la mesa de subasta dentro de la media hora siguiente a la que se deja señalada para dar principio al acto.

El depósito provisional que ha de constituir el licitador es de 116 pesetas; y la fianza definitiva que habrá de presentar el rematante será el 10 por 100 del precio

del remate, en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado.

La obra deberá empezarse dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva del remate y se entregará terminada a los tres meses después de principiada.

#### Modelo de proposición

El que suscribe vecino de.... enterado del plano y pliego de condiciones, bajo las cuales el Ayuntamiento de Villa-Carlos, contrata la construcción de la fachada exterior y paredes de cerca laterales del Cementerio Católico, se obliga a verificar dicha obras por la suma de.... (en letras pesetas).

(Fecha y firma del proponente)

Villa-Carlos a 6 de Junio de 1910.—El Alcalde, José Vila.—P. A. del Ayuntamiento.—Juan N. Quevedo, Secretario.

Núm. 1338

### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Hallándose vacante plaza de Agente Ejecutivo para la exacción del Impuesto sobre arbitrios extraordinarios correspondiente a años anteriores los que aspiren a dicha plaza, podrán presentar sus instancias con sujeción a las condiciones que hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, dentro el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pollensa 6 Junio de 1910.—El Alcalde accidental, Pedro J. Carbonell.—P. A. del A.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 1350

### AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Formados los apéndices al amillaramiento de este pueblo para el año de 1911, de rústica, pecuaria y urbana, quedan expuestos en la Secretaria, a efectos de reclamación por el término de quince días a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

San Juan Bautista a 5 Junio 1910.—El Alcalde, Vicente Marí.

Núm. 1371

### AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Declarado prófugo por este Ayuntamiento de mozo Pablo Comas Roselló hijo de Bartolomé y Catalina n.º 41 del sorteo de este año, soltero, de veinte y un años, natural de este pueblo, residente en Francia, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados; se suplica, exhorta y ruega a las Autoridades y a sus agentes, se sirvan proceder a la busca y captura de dicho mozo y ponerlo a disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, en caso de ser habido.

Binisalem 9 Junio de 1910.—El Alcalde, Francisco Nicolau.



## AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Terminados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este pueblo que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial y de edificios y solares de este pueblo en el próximo año de 1911, estarán expuestos al público, á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

San José 1.º de Junio de 1910.—El Alcalde, Bartolomé Ribas.—El Secretario, Pedro Escanellas.

Núm. 1357

Terminado el reparto del impuesto de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el año 1910, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles á contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San José 4 de Junio de 1910.—El Alcalde, Bartolomé Ribas.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Pedro Escanellas.

Núm. 1355

## AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos sobre rústica, pecuaria y urbana en el próximo año de 1911, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el quince del actual inclusive.

Santa Eugenia 31 Mayo de 1910.—El Alcalde, P. O. Lorenzo Calafat.—El Secretario, Antonio Coll.

Núm. 1359

Don Miguel Mari Pol, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la Ley de reclutamiento de 21 de Octubre del propio año y de las R. R. O. O. de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1903, se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1911, y necesiten probar, para las exceciones que se propongan alegar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio y mediante escrito ó comparecencia, solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que, de no efectuarse la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá que renuncian á su derecho y á todos los beneficios que derivan del mismo.

Ibiza, 8 Junio de 1910.—El Alcalde, Miguel Mari.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.

Núm. 1369

## AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación hasta el día 15 del actual.

San Luis 4 Junio de 1910.—El Alcalde, Manuel Santa María.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Juan Sintet.

Núm. 1374

## AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Fijadas por esta Corporación municipal las cuentas municipales del presupuesto de 1909, estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por término de quince días, á contar del de la inserción del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Costitx 5 Junio de 1910.—El Alcalde, Jaime Arrom.—Bartolomé Cardell, Secretario.

Formados los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1911 sobre las riquezas rústica y urbana se hallan, expuestos al público á efectos de reclamación por espacio de 15 días á contar del de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Costitx 5 Junio de 1910.—El Alcalde Presidente, Jaime Arrom.—P. A. del A. y J. P.—Bartolomé Cardell, Secretario.

Núm. 1363

Don Manuel Gimeno Azcárate, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y meplaza á Miguel Vallés Perelló, de ventiseis años de edad, hijo de José y de Martina, soltero, pastor, sin antecedentes penales, natural y vecino de Muro y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre daños, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la expresada causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión preventiva de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca á siete de Junio de mil novecientos diez.—Manuel Gimeno.—El Secretario de la Sala auxiliar, Luis Canals.

Núm. 1344

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y Escribanía de mi cargo, se siguen autos juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el procurador D. Bartolomé Fiol á nombre de D. Andrés Bordoy y Roselló como representante legal de su esposa D.ª Matilde Fiol y Perera, contra D.ª Honorina Solé como madre y representante legal de sus hijos menores de edad D.ª Honorina, D. Rafael Gerardo, y D. Isidro Raul Orfila Fiol y Solé; y contra D. Alejandro, D. Abelardo y D.ª Matilde Luisa Aida Fiol y Solé, en concepto todos de herederos de su padre D. Alejandro Fiol; á fin de que se declare, que el crédito hipotecario que D. Rafael Fiol tenía contra D. Lorenzo Pascual y Tortella según escritura pública autorizada por el Notario D. Juan Palou y Coll día treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y tres y que fué adjudicado á D. Alejandro Fiol y Perera en la escritura de división de las herencias paterna y materna otorgada en esta misma Ciudad día veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno ante el Notario D. José Socias y Grañó, en méritos del contrato de transmisión de derechos y créditos celebrado por D. Alejandro Fiol y Perera con su tío y cuñado D. Jaime Perera y Bestard, fué adquirido por este último Señor y por su muerte pasó á sus sucesores cuya representación ostenta la actora D.ª Matilde Fiol; y que se impugnan á los demandados todas las costas.

De cuya demanda se confirió traslado á los demandados á fin de que en el término de nueve días comparecieran en los autos en forma legal y no habiéndolo hecho dentro el expresado plazo, queda mandado en providencia de hoy expedir esta segunda cédula, por la que se emplaza de nuevo á los indicados demandados Doña Honorina Solé como madre y representante legal de sus hijos menores de edad D.ª Honorina, D. Rafael Gerardo y Don Isidro Raul Orfila Fiol y Solé; y D. Alejandro, D. Abelardo y D.ª Matilde Luisa Aida Fiol y Solé, en concepto todos de herederos de su padre D. Alejandro Fiol de ignorado domicilio, para que el término

de quinto día, comparezcan en forma legal en los expresados autos al objeto de contestar la demanda; en cuyo caso les serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos en que se funda; previéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca á doce de Mayo de mil novecientos diez.—Guillermo Vidal.

Núm. 1352

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se siguen ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y Escribanía de mi cargo, promovidos por el procurador D. Domingo Fons en nombre de Don Juan Cerdá y Coll contra Don Antonio Gelabert y Simonet de ignorado paradero, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Palma á cuatro de Junio de mil novecientos diez.—El Sr. D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja: vistos los presentes autos, juicio ejecutivo sobre pago de cantidad, promovido por D. Juan Cerdá y Coll, mayor de edad, piloto, vecino de esta ciudad, defendido por el Letrado D. Antonio Sbert y representado por el procurador D. Domingo Fons; contra D. Antonio Gelabert y Simonet, propietario, vecino que fué de Alaró, en rebeldía, por no haber comparecido en los autos.—Resultando etc.—Fallo; que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados á D. Antonio Gelabert y Simonet, y con su producto hacer pago al acreedor D. Juan Cerdá y Coll, de la cantidad de dos mil ochocientas pesetas, intereses de la misma á razón del cinco por ciento anual desde el diez y seis de Septiembre de mil novecientos ocho y que vengzan hasta el definitivo pago; imponiendo al ejecutado las costas del juicio. Y por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Julio de Torres, —Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, el día de su fecha, doy fé.—Guillermo Vidal.

Y para que sirva de notificación al ejecutado D. Antonio Gelabert y Simonet, se expide la presente cédula en Palma á siete de Junio de mil novecientos diez.—Guillermo Vidal.

Núm. 1365

## CEDULAS DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad y Escribanía de mi cargo, se siguen autos juicio declarativo de mayor cuantía que promovió el procurador D. Pedro Ferrer á nombre de D. Pedro José Roca y Mora, contra D. Vicente Bordoy y Salom; á fin de que éste fuere condenado á derribar la tapia que levantó junto á los solares que figuran con los números 24 y 37 del plano particular de urbanización de San Berenguer del término de esta capital; y á que restablezca el antiguo camino de carro que interceptó mediante dicha tapia, con imposición de costas. En cuyos autos y mediante providencia de ayer, queda mandado expedir la presente, por la que se cita, á las herederos ó causa-habientes del mencionado don Vicente Bordoy y Salom, por haber fallado éste, á fin de que comparezcan en dichos autos dentro el término de nueve días, personándose en forma; bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar en derecho.

Palma cuatro Junio de mil novecientos diez.—Guillermo Vidal.

Núm. 1361

El Sr. Juez municipal de esta Ciudad, D. Juan Tur y Marqués, por providencia del día de hoy, ha convocado á juicio de faltas á Luis Beolchi y Marcelo Barbieri, de nacionalidad italiana, tripulantes del buque «Nostra Signora del Carmen», que estuvo surto en este puerto, sobre desobediencia á Agente de la Autoridad, ha

convocado también á juicio al propio Barbieri, sobre lesiones; y por último ha convocado al mismo Barbieri, en concepto de ofendido por parte de Mariano Tur y Ferrer; señalando para la comparecencia las diez horas del día veinte y dos del corriente, en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Constitución número 4, piso 2.º

Y estando ausentes en ignorado paradero los indicados Luis Beolchi y Marcelo Barbieri, se les cita por medio del presente edicto previéndoles que por su incomparecencia les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Ibiza ocho de Junio de mil novecientos diez.—El Secretario, Fernando Palerm.

Núm. 1360

El Sr. Juez municipal de esta ciudad D. Juan Tur y Marqués, por providencia del día de hoy, ha convocado á juicio, verbal á Maria Antonia Gutierrez y Tur soltera, de veinte y tres años de edad, sin profesión especial y vecina que fué de esta Ciudad y ahora en ignorado paradero, sobre amenazas que le profirió su padre Agustín Gutierrez y Ribera; señalando para la comparecencia las diez horas del día veinte y tres del corriente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado sita en la plaza de la Constitución número 4, piso 2.º, en donde deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Y para que sirva de citación á la indicada Maria Antonia Gutierrez, expido la presente en la Ciudad de Ibiza á ocho de Junio de mil novecientos diez.—El Secretario, Fernando Palerm.

Núm. 1345

## JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

Relación de los electores que no votaron ni alegaron causa legítima de no poderlo verificar en la elección de Diputados á Cortes verificada el día 8 de Mayo último en el distrito de Palma de Mallorca que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley electoral.

## PALMA

Sección 1.ª

Alemany Gilet Antonio, Amengual Clifre Juan, Anglada Bagú Juan, Ayres Turralde Antonio, Barabá Palliser Juan, Barceló Prohens Antonio, Barceló Ferrer Bartolomé, Bauzá Martínez José, Benedito Banachina Vicente, Bisquerra Alemany Guillermo, Bonet Vicens Nadal, Caldentey Palliser Julian, Cerdá Ramis Juan, Cladera Sancho Bartolomé, Colom Cancellar Cristobal, Coll Campomar Bartolomé, Compte Muntaner Jaime, Covas Planas Jaime, Crespi Mas Bartolomé, Crespi Villalonga Pablo, Crespi Marroig Mateo, Fiol Trias Sebastián, Florit Gelabert Antonio, Florit Pujol Juan, Font Ramonell Juan, Fontirroig Ramis José, Garau Compañy Juan, Garau Compañy Miguel, Garcia Ferrá Pedro José, Jaume Mayol Juan, Juan Carlos Mariano, Lorenzo Bestard Felipe, Luis Cabada Julián, Lladó Riutord José, Llompart Quetglas Miguel, Mari Torres Juan, Masot Planas Mariano, Mesaguer Bestard José, Molina Martí Juan, Molina Martí Eugenio, Morell Vert José, Moyá Palmer Jaime, Muratori Yussurriaga José, Oliver Moragues Bartolomé, Onver Amorós Miguel, Onver Fuster Antonio, Palmer Vicens Benito, Pauli Vich Juan, Pons Berga Jaime, Quijada Reinés Francisco Javier, Roselló Salvá Antonio, Salas March Bernardo, Sampol Bisquerra Juan, Seguí Mir Mateo, Seguí Mir Juan, Snau Colom Bartolomé, Vacas Sanchez Manuel, Vidal Escriba Francisco, Villalonga Bono Emilio y Vives Meliá Luis.

Sección 2.ª

Alemany Alemany Gaspar, Alemany Pujol Juan, Antolí Juliá Jacinto, Antonio Agustín, Arrom Noguera Jaime, Arrom Mulet Jaime, Balle Mayol Jaime,



Ballester Blanch José, Barceló Albertí Miguel, Bernat Coll Miguel, Blanes Massanet Antonio, Bonet Codina Manuel, Bonet Llompart Manuel, Buades Vidal José, Bujosa Vidal Miguel, Canals Bisquerra Jerónimo, Cañellas Coll Miguel, Carriera Sastre Andrés, Cerdó Pujol Manuel, Colom Castañer José, Cuenca Bil Domingo, Cuenca Bil Antonio, Deyá Cur Bernardino, Estarás Albertí Pedro Juan, Femenias Ventayol Rafael, Fernandez Amor Pedro, Fernandez Ferrá José, Ferreres Arnau Vicente, Fiol Tomás Antonio, Frascuet Sastre Jaime, Frontera Dols Antonio, Frontera Ripoll Miguel, Fuster Fuster Onofre, Garcia Quevedo Emilio, Gelabert Mas Guillermo, Gonzalez Pericás Joaquín, Gonzalez Pons Juan, Grau Capó Arnaldo, Guasp Juan Juan, Jaume Bisbal Santiago, Jaume Bisbal Rafael, Jaume Moranta Rafael, Lopez Thomás Antonio, Llabrés Oliver Miguel, Llofriu Crespi Bartolomé, Llompart Riera Pelayo, Marcé Muntaner José, Mariano Polent Francisco, Mesquida Moragues Matias, Mestre Pons Antonio, Mir Homar Bartolomé, Moll Alós Martín, Moll Bauzá Jaime, Montero Santiago Eloy, Morey Rebassa Gregorio, Mulet Muntaner Juan, Mulet Mateu Matias, Mut Cirerol Matias, Nadal Serra Gregorio, Nicolau Tortell Antonio, Oliver Sbert Miguel, Oliver Guarino Andrés, Oliver Cánaves Juan, Orozco Ramón Eduardo, Palmer Roca José, Palou Morre Felipe, Payeras Otero Juan, Pericás Font Sebastián, Pericás Font Miguel, Pinós Ruiz Juan, Pintorez Capó Nicolás, Piña Valls José, Prats Extrañy Guillermo, Pujol, Planas Guillermo, Quesada Fernandez Francisco, Ramón Pons Miguel, Ramón Bestard Juan, Riusech Negre Antonio, Romaguera Pallicer Pablo, Romanogach Trall Salvador, Rosselló Riera Jaime, Rosselló Escanellas Jaime, Rotger Cerdá Antonio, Rotger Riutord Matias, Rovira Balart Mateo, Rovira Rovira Joaquín, Rubí Palmer Miguel, Rubí Bauzá Juan, Rúperez Pérez Manuel, Salom Pons Andrés, Salom Alemañy Onofre, Sancho Cañellas Damián, Santamaria Reinés Bartolomé, Serra Pascual Juan, Serra Cánaves José, Serra Roca Miguel, Serra Escola Julio, Suau Campins Antonio, Sureda Lluall Antonio, Vadell Salom Juan, Valencia Goicoechea José, Valls Piña Magin, Vanrell Ferrer Rafael, Vanrell Bover Juan, Vanrell Bover Antonio, Vaquer Cáfaro Andrés, Vaquer Cáfaro Antonio, Vicens Bauzá Nicolás y Vives Cardell Nicolás.

Sección 3.ª

Aguiló Martí Francisco, Aldás Torres Julio, Balaguer Seguí Miguel, Barceló Vaquer Bartolomé, Barnis Ausió Jaime, Bauzá Soler José, Beaus Galey Miguel, Bil Garau Manuel, Boney Coll José, Bonnin Pomar Pedro, Bonnin Pomar Joaquín, Cabanellas Mir Juan, Campaner Arrom Nadal, Cirer Chorat Joaquín, Compañy Palmer Bartolomé, Fabrer Fullana Gabriel, Feliu Pedrosa Francisco, Ferrer Masip José, Forteza Segura Miguel, Fuster Fuster Miguel, Fuster Segura Pedro, Garcia Garrido Enrique, Gari Salom Amador, Gomila Coll Miguel, Hoyo Jimenez José A. del, Lopez Sallesse Pedro, Llamblas Alomar Bartolomé, Maldogal Sabater Francisco, March Amengual Monserrate, Maris Salom Juan, Matas Navarro Ramón, Miró Forteza Miguel, Miró Taronji José, Morro Morro Juan, Munar Campaner Pedro Jorge, Pañella Font Pedro, Pardo Valls Enrique, Pol Ramis José, Pomar Pomar Antonio, Pons Bordoy Antonio, Pons Soler Bartolomé, Riera Pascual Pedro, Riera Grimalt Francisco, Riera Gil Gaspar, Roca Sans Miguel, Ruiz Sabater Antonio, Ruillan Martínez Antonio, Salas Cañellas Gabriel, Salom Oliver Bernardo, Serra Bonnin José, SoCIAS Morro Juan, Suau Horrach Bartolomé, Taronji Valls José M., Ticulat Castella Juan, Tous Moll Damián, Valls Aguiló Pablo, Vicens Vicens Antonio y Vives Mestres Guillermo.

Sección 4.ª

Aguiló Serra José, Aguiló Serra Andrés, Amer Serra Bernardo, Andrés Oli-

ver Juan, Bannasar Sanchez Domingo, Bonet Amills Antonio, Bonnin José, Borrás Vidal Antonio, Bosch Bataller Pedro, Cabrer Serra Miguel, Cabrera Vila Juan, Carbó Inés Federico, Carbó Bulencher Teodoro, Casado Español Emilio, Clar Albertí Juan, Colom Pericás Matias, Coll Pallicer Antonio, Cortés Forteza Amadeo, Cortés Forteza José, Cortés Aguiló Juan, Cortés Valls Miguel, Deyá Gamundi Antonio, Enrich Cortés Conrado, Estarellas Palet Marcos, Estarellas Palet Antonio, Estradas Prats Juan, Fábregues Verger Sebastian, Ferragut Bibiloni Miguel, Ferrer Gamundi Juan, Ferrer Isern Bartolomé, Fiol Creus Antonio, Fiol Sureda Antonio, Forteza Segura Gabriel, Frau Sastre Juan, Fuster Forteza Gabriel, Fuster Segura Miguel, Fuster Miró Miguel, Gil Ramos Manuel Fernando, Gonzalez Rosselló Juan, Gumbau Montaner José, Jaime Rovira Remón, Juan Riera Antonio, Martínez Alzina Manuel, Más Bauzá Juan, Más Ripoll Damian, Miró Aguiló Juan, Mulet Rabi Silvestre, Muntaner Porcel Juan, Oliver Lladó Sebastian, Oliver Pericás Jaime, Palos Fábregues Benigno, Piña Reus Jerónimo, Pomar Valls Jaime, Pomar Cieber José, Pomar Segura Baldo-mero, Pons Puig Antonio, Pou Pujol José, Pou Homar Lorenzo, Pujol Martorell Juan, Ramón Vich Mateo, Ramón Rosselló José, Roldan Miguel, Rosselló Pujol Estevan, Ruiz Fernandez Eustaquio, Sastre Rotger Arnaldo, Sellarés Miguel Pedro, Sureda Zaforteza Tomas, Sureda Lliteras José, Valent Calafell Jaime, Valenti Forteza José Ignacio y Vicens Canals Bernardo.

Sección 5.ª

Alberti Borrás Antonio, Alorda Ramón Miguel, Alos Herbera Alberto Magno, Amengual Frau Benito, Andreu Pedro Antonio, Ascención Bestard Alonso, Balves Anglada Antonio, Bauzá Parera Santiago, Bestard Payeras Magin, Bordoy Ignacio Joaquín, Buadas Mestre Juan, Cabanellas Ripoll Antonio, Cabanellas Ripoll Miguel, Cabrer Gayá Ramón, Calafat Jaume Amador, Canals Rullan Antonio, Cardell Puig Francisco, Coll Clar Antonio, Coll Frontera Francisco, Comas Ferrer Mateo, Dominguez Julian Domingo, Estarellas Coll Jaime, Ferrá Fiol Juan, Fluxá Alemañy Jorge, Forteza Serra Gaspar, Garcia Garau Juan, Gomila Sastre Jaime, Grau Vidal Juan, Jordá Trias Miguel, Juan Sabater Sebastian, Lete Narvaiza Felipe de, Lladó Gari Jaime, Llobera Cerdá Francisco, Llodrá Estarellas Antonio, Llompart Bauzá Bartolomé, Maria Juan Sebastian, Mariano Ortiz Arturo, Martorell Suñer Juan, Nadal Feliu Antonio, Nadal Borrás Antonio, Negre Martí Bartolomé, Nicolau Barceló Jacinto, Oliver Soler Miguel, Palmer Taberner Miguel, Palmer March Bartolomé, Palou Llabrés Andrés, Pascual Ramón Cristobal, Perez Alonso Manuel, Pieras Llompart Mateo, Pizá Isern Miguel, Pons Guarino Miguel, Pons Cintas Miguel, Porcel Pieras José, Puig Bisbal Antonio, Puig Bisbal Miguel, Puigserver Guillermo, Pujol Matas Mateo, Pujol Guardiola Guillermo, Ramonell Pons Rafael, Ramonell Tomas Bartolomé, Reinés Abrinas Bartolomé, Reinés Binimelis Antonio, Riera Sureda Juan, Rigo Vidal Cristobal, Rigo Serra Francisco, Rigo Vicens Antonio, Ripoll Amengual Bernardo, Roca Perelló Baltazar, Rosselló Amengual Jaime, Rotger Gayá Bartolomé, Sabater Daviu Miguel, Salas Alemañy Juan, Salom Bosch Rafael, Salom Rosselló Mateo, Serra Serra Rafael, Servera Barceló Bartolomé, Simonet Florit Juan, Simonet Reinés Bartolomé, Taberner Garau Bernardo, Tarrasa Capillonch Antonio, Tomás Garcias Miguel, Tomas Salom Bartolomé, Torrandell Bannasar Juan, Torres Bestard Miguel, Tortella Palou Bartolomé, Vanrell Ribas Miguel, Vaquer Artigues Francisco, Vaquer Escalas Juan, Vicens Garcia Antonio, Vicens Francisco, Vidal Calafat Jaime, Vila Torino Miguel y Villalonga Barceló Antonio.

Sección 6.ª

Alemañy Sastre Pedro José, Alemañy Ripoll Antonio, Alemañy Tomas Floren-

tino, Alemañy Balaguer José, Alomar Ribas Bernardo, Amengual Perelló Juan, Amengual Sampol Juan, Amengual Rotger Baltasar, Amengual Monjo Guillermo, Amengual Barceló Guillermo, Amorós Noguera Bartolomé, Andreu Bosch Juan, Antich Balaguer Jaime, Arcas Bou José, Artigues Valldepadrinas Sebastián, Ballester Mas Juan, Ballester Moll Sebastián, Ballester Amer Lorenzo, Ballester Capó Pedro, Barceló Barceló Sebastián, Barceló Canals Antonio, Batie Verd Lu-cas, Bannasar Masip Melchor, Bestard Llinás José, Bibiloni Sampol Francisco, Bisquerra Antonio, Bonet Vidal Pedro Juan, Bordoy Moll Juan, Bosch Morey Antonio, Bosch Ramis Antonio, Bosch Morey Magin, Bueno Juan Antonio, Bujosa Esbarranch Guillermo, Busquets Clar Antonio, Busquets Juan, Cabrer Pons Sebastián, Calafat Sabater Antonio, Campomar José, Campomar Sancho Jerónimo, Campomar Alomar Gabriel, Campos Mas Francisco, Canals Castelló Guillermo, Cardell Boscaná Sebastián, Cardell Compañy Miguel, Carrasco Melero Valero, Casellas Gelabert Arnaldo, Cavalier Pons Guillermo, Cavalier Pons Pablo, Cerdá Horrach Mateo, Cifre Moyá Juan, Clar Bujosa Bartolomé, Colom Peris José, Colom Serra Gregorio, Coll Rosselló Gabriel, Coll Tomás Pablo, Comas Salas Juan, Comas Vallespir Antonio, Crespi Bibiloni Juan, Cruellas Pizá Antonio, Dalmau Maura Gabriel, Dalmau Ignacio Antonio, Daimau Ignacio José, Deyá Ramonell Bartolomé, Dols Cañellas Pedro Miguel, Durán Cerdá Rafael, Enseñat Mora Vicente, Escalas Cirer Juan, Estarellas Mayol Ramón, Estarellas Busquets Miguel, Fayos Frants Antonio, Feliu Marcé Francisco, Ferragut Pujol Jerónimo, Ferragut Montaner Sebastián, Ferrer Botella Ramón, Ferrer Balaguer Tomás, Ferrer Balaguer Juan, Ferrer Mas Sebastián, Florit Más Antonio, Frau Antich Juan, Garcias Obrador Pedro, Garcia Rosselló Onofre, Gari Salas Miguel, Gelabert Roselló Antonio, Genovart Alemañy Juan, Gimenez Antonio, Ginart Ballester Guillermo, Ginart Ramonell Juan, Ginart Ballester Sebastián, Ginart Oliver Juan, Gomila Alcover Juan, Gonzalez Barceló Antonio, Gijarro Tomás Juan, Fernandez Corbala Mariano, Isern Seguí Francisco, Isern Gamundi Luis, Jaume Rosselló Bernardo, José José Antonio, José Monserrat Bartolomé, Juan Balaguer Jaime, Juan Mascaró Juan, Juan Fiol Juan, Luis Fiol Juan, Lladó Cladera José, Lladó Mayol Gabriel, Lladó Miguel Antonio, Llobera Bartolomé, Llupia Horrach Pascual, Manresa Grimalt Juan, Martí Oliver Pedro, Martorell Totxo Antonio, Mas Gomila Miguel, Mas Pascual José, Mas Garcia Bartolomé, Mas Canals Antonio, Mas Garcia Blas, Mas Tarrasa Nadal, Mas Puig Antonio, Mas Bauzá Magin, Mas Lladó Gabriel, Massanet Andreu Bartolomé, Mercadal Tomás Francisco, Mezquida Abraham Juan, Mezquida Borrás Pedro, Moll Llinás Pedro, Moll Llinás Mariano, Monserrat Planis Gabriel, Mora Moll Pedro Antonio, Moratinos Ribas Pedro, Moratinos Ribas Francisco, Morro Pizá Pedro, Moyá Roca Gaspar, Mut Extrañy Miguel, Mut Prats Matias, Nicolau Gayá Lorenzo, Oliver Bosch Pedro, Oliver Cantallops Bartolomé, Palmer Gil Juan, Palmer Ramonell Juan, Palmer Riutort Antonio, Palou Amengual Juan, Pascual Boyer Jaime, Pascual Guijarro Gabriel, Perelló Pomar Antonio, Pérez Colavida Antonio, Pérez Acenjo Miguel, Pericás Guasp José, Picó Aguiló José, Picornell Barceló Miguel, Picornell Esbarranch Nicolás, Picornell Juan Guillermo, Picornell Tomás Mateo, Planisa Monserrat Damián, Pocoví Frau Sebastián, Pol Calafat Pablo, Pont Crespi Miguel, Porcel Boyer Guillermo, Prats Garau Lorenzo, Quintana Florit Baltasar, Quintana Palerm Lorenzo, Ramis Benito, Ramis Pocoví José, Ribas Sastre Bartolomé, Rechach Coll Francisco, Riera Ginart Juan, Riutort Sancho Andrés, Roca Garcias Bernardo, Roca Darder Tomás, Roca Deyá Juan, Rosselló Servera Juan, Rosselló Estelrich Antonio, Rubert Catalá José, Rubert Catalá Antonio, Ruillan Frau Juan, Sa-

bater Castañer José, Salas Garcias Julián, Salas Albertí Francisco, Salom Más Jaime, Salvá Alemañy Sebastián, Salvá Cantallops Sebastián, Salvá Tomás Sebastián, Samper Bó Onofre, Samper Carrasco Arturo, Sanchez Mercadal José, Sancho Vicens Juan, Santandreu Gabriel, Sastre Miguel, Sitjar Mora Bartolomé, Soler Escalas Juan, Sorell Lluall Mateo, Suau Juan Magin, Teberner Monserrat Pedro Antonio, Tomás Barceló Matias, Tomás Rienés Juan, Torrens Mulet Gabriel, Torrens Pol Juan, Torrens Horrach Nadal, Torres Cardona Juan, Valls Miró Juan, Vaquer Alegre Miguel, Verger San Esteba Ignacio, Verger San Esteba Juan, Vicens Palou Juan, Vicens Orell José y Vidal Alemañy Jorge.

Sección 7.ª

Adrover Vidal Juan, Aguiló Fuster José, Aguiló Piña Francisco, Albertí Enrich Antonio, Alorda Perelló Pedro, Antonio Alorda Manuel, Arnau Mir Juan, Arrom Peralta Antonio, Balaguer Mas Miguel, Bestard Nicolau José, Bibiloni Pons Miguel, Bisbal Barceló Lorenzo, Biscafé Nadal Jaime, Bisquerra Reinés Pablo, Bonnin Bonnin Juan, Bonnin Aguiló José, Borrás Salom Lorenzo, Bosch Guardiola Gabriel, Bosch Colomar Lorenzo, Bosch Palmer Ignacio, Cabanellas Pons Vicente, Calafat Porcel Francisco, Camps Rosselló Bartolomé, Camps Cañellas Martín, Canals Mir Antonio, Cañellas Ramis José, Carrió Buadas Antonio, Celiá Bisquerra Jaime, Cladera Perelló Jorge, Coll Mestre Bartolomé, Cortés Aguiló Nicolás, Cortés Cortés Nicolás, Cortés Aguiló Rafael, Cortés Aguiló Cayetano, Crespi Pérez Mateo, Cuní Roig Gabriel, Esbarranch Colom Pedro José, Esteve Busquets Miguel, Femenia Quintana Bernardo, Ferrá Roca Miguel, Ferrer Castañer Joaquín, Ferrer Estrader Eusebio, Ferrer de Mena Juan, Ferrer Ballester Juan, Ferrer Mari Antonio, Fiol Lliteras Juan, Fiol Pons Miguel, Flexas Lladó Bartolomé, Font Cantallops Antonio, Font Reus Miguel, Forteza Fuster Juan, Fullana Rubí Miguel, Fuster Forteza Gaspar, Fuster Fuster José, Fuster Bonnin Gabriel, Fuster Cortés Buenaventura, Fuster Pomar Miguel, Gamundi Cañellas Bartolomé, Garcia Obrador Antonio, Gelabert Planas Juan, Gil Carbonell Antonio, Gil Pons Juan, Grimalt Benalva Pedro, Ignacio Noguera Francisco, Jaume Carrió José, Juan Mezquida Mateo, Juan Arbós Antonio, Llompart Ramis Francisco, Martorell Martorell Antonio, Martorell Alomar Feliu, Massot Rosselló Juan, Mayans Gonzalez Juan, Mayans Mari Antonio, Melis Fornés Gabriel, Mezquida Gari Guillermo, Mir Capó Guillermo, Moll Vidal Miguel, Muntaner Martorell José, Muntaner Oliver Guillermo, Obrador Bauzá Antonio, Oliver Ferragut Francisco, Oliver Oliver José, Oliver Pons Bernardo, Oliver Miguel Pedro J., Oliver Burguera Ramón, Pastor Socias Juan, Perelló Pieras Nicolau, Picornell Mir Jaime, Pieras Roselló Miguel, Piner Juan Gabriel, Piña Tarongí José, Piña Massot Francisco, Pons Ramis Antonio, Porcel Arrom Miguel, Prats Sastre Martín, Pujol Torrens Gabriel, Quesglas Pieras Bernardo, Ramis Pons Gabriel, Ramón Adrover Juan, Rabassa Homar Antonio, Reus Gil Vicente, Reus Morro Juan, Rexach Coll Antonio, Reinés Pizá Felipe, Ribas Vives Miguel, Riera Miralles Gabriel, Riutord Payeras Domingo, Salamanca Sastre Rafael, Salamanca Pieras Jorge, Salom Ramis Jaime, Salom Juan Bartolomé, Salom Juan Jaime, Salvá Sbert Jaime, Sastre Juan Antonio, Seguí Molas Jaime, Segura Miró Onofre, Serra Vich Rafael, Simonet Bosch Guillermo, Simonet Oliver Antonio, Solive-las Torres Francisco, Suau Juan José, Tarongí Cortés Agustín, Tomás Serra Miguel, Tomás Montaner Agustín, Torrandell Bannasar Francisco, Torrens Pol Guillermo, Torres Mayans Antonio, Torres Cirer Juan, Truyols Tomás Antonio, Tur Torres José, Vila Salamanca Francisco y Villalonga Martorell Miguel.

(Continuará)



Depositaría de fondos municipales de Son Servera

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	78'19
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	>

Cargo . . . . . 78'19

Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . . >

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . . 78'19

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	>	>	>
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	>	>	>
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	>	>	>
8 Resultas. . . . .	>	78'19	78'19
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	>	>	>
10 Reintegros. . . . .	>	>	>
Cargo pesetas. . . . .	>	78'19	78'19
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	>	>	>
2 Policía de seguridad. . . . .	>	>	>
3 Policía urbana y rural. . . . .	>	>	>
4 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
5 Beneficencia. . . . .	>	>	>
6 Obras públicas. . . . .	>	>	>
7 Corrección pública. . . . .	>	>	>
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	>	>	>
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	>	>	>
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
Data pesetas. . . . .	>	>	>

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Son Servera a 1.º Abril de 1910.—El Depositario, José Sancho.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Servera.

Depositaría de fondos municipales de San Antonio Abad

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	142'17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	1695'42

Cargo. . . . . 1837'59

Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . . 1589'58

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . . 248'61

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	>	>	>
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	>	>	>
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	>	>	>
8 Resultas. . . . .	>	142'17	142'17
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	>	1689'92	1689'92
10 Reintegros. . . . .	>	5'50	5'00
Cargo pesetas. . . . .	>	1837'59	1837'59
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	>	718'42	718'42
2 Policía de seguridad. . . . .	>	>	>
3 Policía urbana y rural. . . . .	>	>	>
4 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
5 Beneficencia. . . . .	>	371'16	371'16
6 Obras Públicas. . . . .	>	>	>
7 Corrección Pública. . . . .	>	>	>
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	>	500'00	500'00
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	>	>	>
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
Data pesetas. . . . .	>	1589'58	1589'58

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En San Antonio Abad a 1.º Abril 1910.—El Depositario, Antonio Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

Depositaría de fondos municipales de Ferrerías

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	837'84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	1781'77

Cargo. . . . . 2619'61

Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . . 96'54

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . . 2523'07

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	>	4'32	4'32
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	>	55'00	55'00
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	>	>	>
8 Resultas. . . . .	>	837'84	837'84
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	>	1722'45	1722'45
10 Reintegros. . . . .	>	>	>
Cargo pesetas. . . . .	>	2619'61	2619'61
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	>	>	>
2 Policía de seguridad. . . . .	>	>	>
3 Policía urbana y rural. . . . .	>	45'25	45'25
4 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
5 Beneficencia. . . . .	>	>	>
6 Obras públicas. . . . .	>	5'81	5'81
7 Corrección pública. . . . .	>	>	>
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	>	45'48	45'48
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	>	>	>
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
Data pesetas. . . . .	>	96'54	96'54

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Ferrerías a 31 de Marzo de 1910.—El Depositario, José Enrich.—Conforme.—El Secretario-Contador, Luis Florit.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Gornés.

Depositaría de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	768'12
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	6980'08

Cargo. . . . . 7748'20

Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . . 6090'15

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . . 1658'05

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	>	>	>
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	>	1375'30	1375'30
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	>	460'58	460'58
8 Resultas. . . . .	768'12	>	768'12
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	>	5144'20	5144'20
10 Reintegros. . . . .	>	>	>
Cargo pesetas. . . . .	768'12	6980'08	7748'20
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	>	1462'81	1462'81
2 Policía de seguridad. . . . .	>	187'50	187'50
3 Policía urbana y rural. . . . .	>	252'36	252'36
4 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
5 Beneficencia. . . . .	>	45'00	45'00
6 Obras públicas. . . . .	>	1582'75	1582'75
7 Corrección pública. . . . .	>	>	>
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	>	2543'07	2543'07
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	>	16'66	16'66
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
Data pesetas. . . . .	>	6090'15	6090'15

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Andraitx a 31 de Mayo 1910.—El Depositario, Gabriel Terradas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, M. Simó.